CUMPLIMIENTO PATRONAL OBLIGATORIO

POLÍTICAS Y PROTOCOLOS EN EL EMPLEO

NORMATIVAS ESENCIALES DE CUMPLIMIENTO LABORAL EN PUERTO RICO

Aviso de Cumplimiento Legal para Patronos: Todo patrono en Puerto Rico está obligado por legislación laboral a adoptar, publicar e implementar protocolos escritos y capacitaciones para garantizar un entorno de trabajo libre de violencia, acoso y discrimen.

LEY NÚM. 90-2020

AcosoLaboral (Mobbing)

Prohíbe la conducta malintencionada, repetitiva y abusiva que atenta contra la dignidad, honra y salud del trabajador.

- Adopción obligatoria de política de prevención interna.
- Canal seguro y confidencial para la radicación de querellas.
- Sanciones disciplinarias e investigaciones imparciales.

LEY NÚM. 17-1988

Hostigamiento *Sexual*

Prohíbe requerimientos sexuales no deseados, ambiente hostil o chantaje condicional sobre el empleo o beneficios.

- Protocolo obligatorio expuesto visiblemente en la empresa.
- Procedimiento de investigación sumaria e inmediata.
- Adiestramiento periódico y prevención activa de conductas.

LEY 217-2006

Violencia Doméstica, Acecho y Agresión Sexual

Manejo de situaciones donde la violencia doméstica o de género impacta el lugar de trabajo o la seguridad del personal.

- Protocolo escrito para manejo de situaciones en el empleo.
- Acomodorazonableyplanes de seguridad ocupacional.
- Licencias especiales y confidencialidad estricta.

LEY 22-2013 / LEY 100-1959

No Discrimen por Orientación Sexual e Identidad

Prohíbe el discrimen en el reclutamiento, contratación, compensación, despido o condiciones de trabajo.

- Política de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO).
- Inclusión explícita de orientación sexual e identidad de género.
- Ambiente laboral libre de prejuicios y represalias.

✓ Requisitos Básicos de Cumplimiento Patronal

✔ **Redacción de Protocolos**

✔ **Publicación y Distribución**

✔ **Capacitación**

¿Tu empresa cuenta con todos estos protocolos actualizados?

En ***GNS Solution PR*** nos encargamos de la redacción, implementación y capacitación para el cumpliento normativo laboral.